

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**21859** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña por el que se somete a información pública la aprobación provisional del Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en las en la autovía B-24 y en la carretera N-340, en término municipal de Vallirana (Barcelona). Clave SGE-DTU-23-049.*

Con fecha de 31 de mayo de 2024 la Subdirectora General de Planificación y Explotación, por delegación del Director General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por Orden TMA/355/2023, de 10 de abril), ha resuelto:

Aprobar provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en la autovía B-24 y en la carretera N-340, en término municipal de Vallirana (Barcelona), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

- Delimitar como tramos urbanos los siguientes:

o Tramo urbano de la carretera N-340: glorieta situada en el PK 1229+395, margen derecha, correspondiente al tramo 2 de este Estudio.

o Tramo urbano de la carretera N-340: entre los pp.kk. 1232+270 y 1233+760, margen izquierda, y entre los pp.kk. 1232+270 y 1232+850, margen derecha, correspondiente al tramo 3 de este Estudio.

o Tramo urbano de la carretera N-340: entre los pp.kk. 1234+075 y 1234+365, margen izquierda, correspondiente al tramo 4 de este Estudio.

o Tramo urbano de la autovía B-24: entre los pp.kk. 3+340 y 3+695, por ambas márgenes.

- Delimitar como travesía del Estado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.1 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, el tramo correspondiente al tramo 5 de la carretera N-340 del presente Estudio, entre los pp.kk. 1234+955 y 1237+249, por ambas márgenes.

- Fijar, para los tramos urbanos y la travesía establecidos anteriormente, la línea límite de edificación, conforme al planeamiento vigente, según los planos y relación de vértices adjuntos.

- Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros del tronco de la Autovía B-24 y a 3 metros de la carretera N-340, en todo el ámbito de estudio.

- Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 25 metros del tronco de la Autovía B-24 y a 8 metros de la carretera N-340, en todo el ámbito de estudio.

Para el cumplimiento de lo ordenado por la Subdirección General de

Planificación y Explotación, se notifica el Estudio a la Generalitat de Cataluña y al Ayuntamiento de Vallirana a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe. Asimismo, se somete a información pública por un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, a fin de que, durante ese periodo de tiempo, cualquier persona física o jurídica pueda formular las alegaciones que estime oportunas sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones

La citada resolución y resto de documentación estarán disponibles en la web del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, (<https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica>) y en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña (Carrer de la Marquesa, 12 - Barcelona); así como en el tablón de anuncios y edictos del Ayuntamiento de Vallirana.

Los escritos formulando alegaciones, podrán presentarse utilizando el espacio de la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible mediante el enlace: [https://sede.mitma.gob.es/sede\\_electronica/lang\\_castellano/](https://sede.mitma.gob.es/sede_electronica/lang_castellano/) o por medio de escrito dirigido a la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña o bien por cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 16.4 de la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Barcelona, 5 de junio de 2024.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, Vicente Vilanova Martínez-Falero.

ID: A240027550-1